

ENVIO JUZGADO 48 CIVIL MUNICIPAL

didier duran salinas <didierduransalinas@hotmail.com>

Jue 10/02/2022 14:28

Para: Juzgado 84 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl84bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

JUZ 84.pdf;

DIDIER DURÁN SALINAS

ABOGADO TITULADO

Calle 5 Sur No. 78P-17 Apto. 102

Cel. 321-2137049

E - mail: didierduransalinas@hotmail.com

Señor

JUEZ 84 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

**TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN EL JUZGADO 66 DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

E.

S.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DE: OSCAR JAIRO MARTIN MORENO
VS: LUIS OMAR BELLO GONZALEZ
RADICACION No. 110014718906620200079800

LUIS OMAR BELLO GONZALEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.118.500 de Bogotá, domiciliado y residenciado en esta ciudad, correo electrónico: omarbellog0906@gmail.com, en mi condición de demandado en el proceso referenciado, con todo respeto manifiesto al Señor Juez que confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor **DIDIER DURAN SALINAS**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 19.211.164 de Bogotá, abogado titulado e inscrito con Tarjeta Profesional No. 27.198 del Consejo Superior de la Judicatura, E-mail: didierduransalinas@hotmail.com - Cel. 321-2137049, para que en mi nombre y representación asuma la defensa de mis derechos e intereses dentro del proceso de la referencia.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para recibir, desistir, transigir, reasumir, conciliar y en general para todo aquello que conlleve al beneficio de mis intereses.

Sírvase Señor Juez, reconocerle personería al Doctor **DIDIER DURAN SALINAS**, como mi Apoderado Judicial.

Atentamente, "

LUIS OMAR BELLO GONZALEZ

C.C. No. 19.118.500 de Bogotá

E - mail: omarbellog0906@gmail.com

Acepto,

DIDIER DURAN SALINAS

C.C. No. 19.211.164 de Bogotá

T.P. No. 27.198 del C.S. de la J.

E - mail: didierduransalinas@hotmail.com

Cel. 321-2137049

Notaria 4
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. NIT.: 41.785.068-8

**DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO**

La Notaria Cuarta del Circulo de Bogota, D.C., hace constar que el anterior escrito fue presentado personalmente por:

Luis Omar Bello Gonzalez

Identificado con la C.C. No. 19.118.500 B/20

quien declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.

Fecha: **10 FEB 2022**

Firma: *Lina María Rodríguez Martínez*

Lina María Rodríguez Martínez
Notaria Cuarta de Bogotá, D.C.

HUELLA

REPUBLICA DE COLOMBIA
LINA MARIA RODRIGUEZ MARTINEZ
NOTARIA CUARTA DE BOGOTÁ

DIDIER DURÁN SALINAS

ABOGADO TITULADO

Calle 5 Sur No. 78P-17 Apto. 102

Cel. 321-2137049

E - mail: didierduransalinas@hotmail.com

Señor

**JUEZ 84 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN EL JUZGADO 66 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

E.

S.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DE: OSCAR JAIRO MARTIN MORENO
VS: LUIS OMAR BELLO GONZALEZ
RADICACION No. 110014718906620200079800

DIDIER DURAN SALINAS, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 19.211.164 de Bogotá, abogado titulado e inscrito con Tarjeta Profesional No. 27.198 del Consejo Superior de la Judicatura, E-mail: didierduransalinas@hotmail.com - Cel. 321-2137049, en mi condición de apoderado del Señor **LUIS OMAR BELLO GONZALEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.118.500 de Bogotá, domiciliado y residenciado en esta ciudad, correo electrónico: omarbellog0906@gmail.com, en su condición de demandado en el proceso referenciado, con todo respeto manifiesto al Señor Juez, que estando dentro del término del traslado de la demanda, me permito contestarla de la siguiente forma:

PRONUNCIAMIENTO EXPRESO SOBRE LAS PRETENSIONES

Me opongo rotundamente las pretensiones de la demanda, así:

- 1) En cuanto al numeral 1º manifiesto que mi poderdante no adeuda la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE.**

(\$10.000.000) por concepto de la letra de cambio presentada como base de la acción, como lo probaré en el curso del proceso.

2) En cuanto al numeral 2º me opongo al cobro de los intereses de la suma anteriormente mencionada en razón que la deuda inicial era de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$5.000.000)** y se fue acumulando hasta llegar al monto de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$10.000.000)**, porque mi poderdante dejó de cancelar intereses que el demandante le cobraba a razón del 5%.

3) En cuanto al numeral 3º, las costas, gastos y agencias en derecho deben ser para la parte demandante.

PRONUNCIAMIENTO EXPRESO SOBRE LOS HECHOS

AL 1.- Es parcialmente cierto, por cuanto la deuda inicial era de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$5.000.000)** y el demandante acumuló intereses a razón del 5% mensual hasta completar la suma de los **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$10.000.000)** de la letra presentada como base de la acción.

AL 1.1.- Así aparece en la letra de cambio presentada como base de la acción.

AL 1.2.- Es cierto.

AL 2.- No es cierto, porque el capital inicial era la suma de \$5.000.000 y se acumuló los intereses dejados de cancelar a razón del 5% y la letra fue llenada por los \$10.000.000.

AL 3.- Es cierto así aparece en la letra de cambio presentada como base de la acción.

AL 4.- Es cierto, así aparece en la letra de cambio.

AL 5.- es parcialmente cierto, por cuanto la deuda inicial fue de \$5.000.000 y el demandante acumuló intereses que le adeudaba a razón del 5% mensual, arrojando esta suma de \$10.000.000, por lo tanto la obligación no es clara.

AL 6.- No me consta.

EXCEPCIONES DE MERITO

Propongo como excepciones de mérito las siguientes:

PRIMERA EXCEPCION DE COBRO DE LO NO DEBIDO.-

Fundamento esta excepción en lo siguiente:

Mi poderdante me manifestó que la deuda inicial era de \$5.000.000 y la letra la llenó el demandante por la suma de **DIEZ MILLONEZ DE PESOS M/CTE. (\$10.000.000)**, incluyendo intereses que le adeudaba a razón del 5% mensual, lo cual es ilegal, como lo probaré en el curso del proceso.

SEGUNDA EXCEPCION INNOMINADA.- Fundamento esta excepción en lo siguiente:

A pesar de no especificarse, resulte probada en el término del proceso de cualquiera de los hechos en que fundamenté esta contestación de demanda.

PRUEBAS

Ruego al Señor Juez, se tengan como pruebas las siguientes:

INTERROGATORIO DE PARTE: Que deberá absolver el demandante, que en forma oral le haré al momento de la audiencia con el fin de probar los hechos en que fundamento las excepciones propuestas en esta contestación de demanda.

DOCUMENTALES:

1. Poder que me fue conferido por el demandado.
2. Fotocopia de la letra de cambio presentada como base de la acción y que reposa en el expediente.
3. Demanda y medidas cautelares que reposan en el expediente.
4. Mandamiento de pago.
5. Notificación del mandamiento de pago de fecha 28 de Enero del 2022 que aparece en el expediente.

TESTIMONIALES:

Solicito al Señor Juez, se sirva fijar fecha y hora, para la recepción de los testimonios de las siguientes personas, quienes son mayores de edad, vecinos y domiciliados en esta ciudad y quienes declararán sobre los hechos y pretensiones de la demanda:

CARMEN MARIA LASSO BERNAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.699.555 de Bogotá – Correo Electrónico: **cmlasso@hotmail.com** y **NESTOR EDGAR BELLO GONZALEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.191.085 de Bogotá, D.C. Correo Eléctrico: **nestorbell5112@gmail.com**.

NOTIFICACIONES

El demandante, las que aparecen en la demanda.

Mi poderdante en la Carrera 19A No. 154-65 Casa 2 de Bogotá,
D.C. correo electrónico: omarbellog0906@gmail.com.

El suscrito apoderado en la Calle 5 Sur No. 78P-17 Apto. 102 de
Bogotá, D.C. E - mail: didierduransalinas@hotmail.com -
Celular: 321-2137049.

De conformidad con el Art. 78 num. 14, envío esta contestación
de demanda al correo electrónico: oscarjmartinm@gmail.com
correspondiente al demandante.

Atentamente,



DIDIER DURAN SALINAS

C.C. No. 19.211.164 de Bogotá

T.P. No. 27.198 del C.S. de la J.

E-mail: didierduransalinas@hotmail.com

Celular: 321-2137049